

C. FERNANDA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600047822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Requiero que se me proporcione la información respecto al artículo 5to, fracción I, inciso a) de su Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. La información se solicita de acuerdo con el número de cuentas catastrales de los bienes inmuebles que conforman cada una de las zonas descritas en dicho inciso.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Catastro.

Al respecto informo que de acuerdo al art. 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. El cual menciona lo siguiente:

**Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.**

**En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.**

**Por lo cual se deja a su disposición para revisión pudiendo consultarla en las instalaciones de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, la cual se encuentra ubicada en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Zona Centro en un horario de las 8:00 horas a las 16.00 horas.**

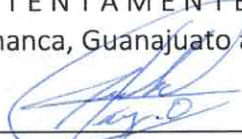
**Así como también mencionarle que de acuerdo a la Ley de Protección de datos personales del Estado de Gto., no se puede dar información de terceros debido a que dicha Ley no nos lo permite, a menos que sean propietarios.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Marzo de 2014



LIC. MARLON MICHELLE MARÍN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

